



Università  
per Stranieri  
di Perugia



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD PARA EXTRANJEROS DE PERUGIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA RELATIVO A LA “CÁTEDRA MÉXICO” DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Por una parte, la Universidad para extranjeros de Perugia (denominada en adelante “USP”), representada por el Rector Dr. Valerio De Cesaris con sede en Perugia, Piazza Fortebraccio 4, C.A.P. 06123,

y

Por otra parte, el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (denominada en adelante “INSTITUTO MORA”), con sede legal en la Ciudad de México, México, representada por la Directora General y, al fin de la firma del presente Memorándum de Entendimiento, por María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez, en virtud del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del veintiséis de enero de dos mil veintiuno de la Junta de Gobierno, protocolizada mediante la escritura pública número 29,459 del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notaría Pública número 228, en la Ciudad de México.

En adelante referidas en lo individual “Parte” y conjuntamente como “Partes”.

### CONSIDERANDO

la importancia que las Partes atribuyen al programa de intercambio denominado “Cátedras México” que incentiva y promueve la colaboración académica entre México e Italia,

### ACUERDAN LO SIGUIENTE

#### Artículo 1

Las Partes promoverán y fomentarán la colaboración científica y académica, a través de la creación de la **“Cátedra México” de Historia moderna y contemporánea** en adelante “la Cátedra”, que incluye las siguientes actividades:

1. Una conferencia anual en el marco de la Cátedra.



Università  
per Stranieri  
di Perugia



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



2. Planificación de proyectos y actividades académicas adicionales de acuerdo a los recursos y disponibilidad de las Partes.

## Artículo 2

Las Partes acuerdan organizar las conferencias con las siguientes modalidades:

### I. **Frecuencia y planificación de la serie de conferencias:**

- a. La conferencia se llevará a cabo anualmente, un año a propuesta del Instituto Mora, y al siguiente a propuesta de la USP.
- b. La organización de cada conferencia anual se realizará de conformidad con el calendario que acuerden las Partes.
- c. La modalidad de las conferencias podrá ser virtual, presencial o mixta.
- d. Sobre la base del principio de reciprocidad, cada Parte cubrirá los costos de la misión de sus propios participantes en la Parte anfitriona.
- e. Las Partes se comprometen a promover las conferencias entre la comunidad académica y los estudiantes en el territorio de su país, asegurando una amplia difusión de esta iniciativa a través de sus páginas Web. En este sentido, se prestará especial atención a la participación estudiantil.

II. **Nombramiento del conferencista visitante.** Cada año las Partes seleccionarán, por acuerdo mutuo, al conferencista visitante, quien impartirá una Conferencia Magistral en la institución anfitriona. La Parte de origen seleccionará un profesor que propondrá a la Parte anfitriona con base en los criterios fijados por las instituciones de común acuerdo. La Parte anfitriona invitará al profesor seleccionado a impartir la conferencia anual y un curso de máximo 5 días relacionado con el tema de la conferencia impartida.

III. **Responsabilidades de las Partes.** La Parte anfitriona es responsable de la organización del evento y de los eventuales costos asociados. Brindará apoyo en la búsqueda del alojamiento del conferencista durante el periodo de la visita. La Parte de origen del conferencista será responsable de sus gastos de viaje internacional, seguro médico internacional (incluyendo repatriación y evacuación) y de responsabilidad civil, viáticos y alojamiento.

IV. **Programa de actividades para el bienio 2024-2026.** Las partes aprueban el programa de actividades para el bienio 2024-2026 adjunto al presente



Università  
per Stranieri  
di Perugia



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



documento. Este anexo debe considerarse parte integral de este memorando de entendimiento.

### **Artículo 3**

Para los fines del presente Memorándum de Entendimiento, las Partes designan a un coordinador. Los coordinadores serán responsables de la propuesta de conferencia anual y de cualquier otra actividad adicional organizada por las Partes, quedando sujetas a la disponibilidad de recursos. Por la USP la coordinadora es la Dra. Giovanna Scocoza. Por el Instituto Mora, la coordinación estará a cargo de la Dra. María Patricia Pensado Leglise y el Dr. Alberto Del Castillo Troncoso.

### **Artículo 4**

Todo lo relacionado con la propiedad intelectual y derechos de autor derivados de las actividades de investigación en común (si las hubiere), será regulado a través de convenios específicos.

### **Artículo 5**

Las Partes se comprometen a procesar los datos personales relacionados con el presente Memorándum de Entendimiento, de conformidad con lo previsto en la legislación mexicana e italiana aplicable y, en el caso de la USP en las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. La finalidad del tratamiento de los datos personales será exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas en el presente Memorándum de Entendimiento.

### **Artículo 6**

Las Partes se comprometen a encontrar soluciones amistosas para cualquier divergencia relacionada con la interpretación y ejecución del presente Memorándum de Entendimiento.

### **Artículo 7**

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor una vez firmado por las Partes. Tendrá una duración de 4 (cuatro) años, a partir de la fecha de entrada en



Università  
per Stranieri  
di Perugia



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



vigor, a menos de que una de las Partes exprese la propia decisión de terminar el mismo, notificándolo por escrito a la otra Parte con 90 (noventa) días de antelación.

En caso de terminación del presente Memorándum de Entendimiento, los proyectos o actividades que ya hayan dado inicio podrán continuar hasta su conclusión.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Memorándum de Entendimiento en tres (3) ejemplares originales, cada uno en italiano y español, de igual tenor y valor.

POR LA UNIVERSIDAD PARA  
EXTRANJEROS DE PERUGIA

POR EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA  
LUIS MORA

**Valerio De Cesaris**  
Rector

**María Gabriela Guadalupe  
Sánchez Gutiérrez**  
Directora General

Fecha:

Fecha:

18-04-24

TESTIGO DE HONOR:

POR LA EMBAJADA DE MÉXICO EN ITALIA

  

**Carlos García de Alba**  
Embajador



Università  
per Stranieri  
di Perugia



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD PARA  
EXTRANJEROS DE PERUGIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ  
MARÍA LUIS MORA RELATIVO A LA “CÁTEDRA MÉXICO” DE HISTORIA  
MODERNA Y CONTEMPORÁNEA**

**ANEXO I**

**Programa de actividades 2024-2026**

Considerando lo dispuesto en el artículo 2 del Memorando de Entendimiento, las Partes acuerdan el siguiente plan de actividades para el bienio 2024-2026.

1. La primera conferencia, para el año académico 2023/2024, se realizará de forma presencial en el Instituto Mora, tentativamente en el mes de junio de 2024. La conferencia será impartida por el prof. Valerio di Cesaris, rector de la USP.
2. La segunda conferencia, para el año académico 2024/2025, se llevará a cabo, de manera presencial, en la USP, aproximadamente en la segunda quincena de octubre de 2024. La conferencia será impartida por el prof. Alberto del Castillo, profesor de historia de la fotografía del Instituto Mora.
3. La tercera conferencia, para el año académico 2025/2026, se llevará a cabo, de manera presencial, en la USP en el año 2026. La conferencia será impartida por la Dra. María Patricia Pensado Leglise, especialista en Historia Oral e Historias de vida del Instituto Mora.
4. Las partes se comprometen, para ambas conferencias, a notificar con antelación suficiente a la Embajada de Italia en México y a la Embajada de México en Italia, invitando a sus respectivos representantes a asistir a la propia Conferencia.